

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311227
Denominación Título:	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	28-07-2011
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Título se ajusta, en su contenido y desarrollo, a la formación en la práctica forense en el ámbito de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos. El logro de este objetivo se cumple en esencia tanto por el diseño que se les ha dado a las asignaturas, con un contenido eminentemente práctico, como con la realización de prácticas externas en instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos, de manera especial en el plano internacional.

Precisamente, las prácticas externas se ha conseguido integrarlas perfectamente como uno de los pilares clave de los resultados de aprendizaje.

Sin embargo, las guías docentes precisan de mejoras, al menos en lo que respecta a la determinación del profesorado que realmente va a impartir la materia (especialmente en lo relativo al profesorado externo), la fijación de horarios de tutorías, la determinación y delimitación de las competencias (deficiente en algunas de ellas) y la evaluación que realmente se está aplicando a cada asignatura (metodologías, pesos de cada prueba...). Las prácticas externas, siendo un aspecto positivo del título, precisan de una mayor atención en los mecanismos de coordinación de las realizadas en instituciones externas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

A partir de la información recogida en la web, se puede señalar que la misma logra el estándar en el mínimo nivel, pero se observan deficiencias en la información suministrada en las guías docentes, pues faltan por recoger los sistemas de evaluación, los profesores que participan en cada asignatura y su grado de participación. También se han observado discrepancias en las mismas entre su contenido y la información que aparece en la web.

Se observa, igualmente, que las recomendaciones del informe de seguimiento de la ACAP de 2012 que faltan por aplicarse no están incorporadas en la página web del título, ni el cronograma de las enseñanzas, ni suficiente información en relación con el desarrollo de las prácticas en instituciones externas (por ejemplo, incorporando cuáles han sido en concreto las instituciones receptoras de estudiantes cada año, el tipo de trabajo, testimonio de los estudiantes...) por ser ello una importante fortaleza del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El sistema interno de garantía de la calidad es todavía insuficiente para la evaluación de las enseñanzas del título, por lo que habría que establecer procedimientos propios del Máster, complementarios a los que ha dispuesto la Universidad como tal, para que el sistema de calidad repercuta en mejoras eficaces en la titulación. En ese sentido, aun reconociendo la utilidad de las reuniones quincenales con los estudiantes (informales) como fuente de información para la mejora continua, es necesario establecer mecanismos más formales, como por ejemplo una encuesta de satisfacción con la materia y los profesores al finalizar cada asignatura. De igual modo, sería conveniente establecer planes de mejora anuales suficientemente estructurados y documentados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título. Asimismo, dispone de una adecuada experiencia y calidad docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Es necesario insistir en la necesidad de que se ponga a disposición de la dirección, personal cualificado que apoye en la gestión del presente título. La falta de este tipo de personal de apoyo condiciona su desarrollo hacia la excelencia y, asimismo, hace recaer sobre el profesorado la realización de tareas que no les corresponde y para las cuales no estarían especialmente cualificados. Por ello se recomienda a las autoridades académicas de la Universidad de Alcalá que busquen fórmulas que permitan prestar apoyo del personal que sea preciso para que se ejecuten con normalidad las actividades formativas que incorpora el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación permiten adquirir los resultados de aprendizaje previstos propios del nivel de la titulación.

Se evidencia que los resultados generales de aprendizaje se han conseguido de manera satisfactoria. Resulta destacable que las Prácticas Externas del Máster se hayan integrado perfectamente como uno de los pilares clave de los resultados de aprendizaje, lo que puede impulsar especialmente su crecimiento hacia su prestigio internacional.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores de rendimiento y satisfacción están en los valores adecuados y, por lo tanto, se reúnen los criterios precisos, en esencia, para cumplir con los objetivos que se han previsto en el título (cabe indicar una alta tasa de abandono en el curso 2010/11).

Ahora bien, hay que mejorar los mecanismos de evaluación y control, sobre todo por parte de la unidad de calidad de la Universidad de Alcalá. A ello, de manera complementaria, se deberían poner en marcha otras herramientas que facilitasen indicadores por parte de la dirección del título, en tanto la Universidad consiga establecer dichas herramientas de manera eficaz. Por otra parte, el número de egresados y de profesores externos que responden a las encuestas es poco significativo y, por ello, no resulta fácil valorar, en toda su amplitud, el impacto de los indicadores de rendimiento y satisfacción.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.-Se deben revisar las guías docentes, incluyendo o mejorando la información relativa al profesorado que realmente va a impartir la materia, los horarios de tutorías, las competencias y la evaluación.
- 2.-Se debe dedicar más atención a la mejora continua de los mecanismos de coordinación de prácticas en instituciones externas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se debe mejorar la información que aparece en la web de las guías docentes.
2. Se debe evitar que haya discrepancias entre la información de las guías docentes y la información de las webs en las que se aporta información del título.
- 3.-Se recomienda introducir en la página web del título las recomendaciones del informe de seguimiento de la ACAP de 2012 que faltan por aplicar, así como otra información relevante para todos los interesados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.-Se deben establecer procedimientos propios del Máster, complementarios a los que ha dispuesto la Universidad como tal, para que el sistema de calidad repercuta en mejoras eficaces en la titulación, dado que el existente resulta insuficiente.
- 2.-Se debe formalizar el proceso para la mejora continua del título mediante planes de mejora anuales suficientemente estructurados y documentados.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se debe poner a disposición del título, personal cualificado que apoye en su gestión.

CRITERIO 7

- 1.- Se recomienda mejorar los mecanismos de evaluación y control, poniendo en marcha sistemas que provean de más indicadores para la medición del rendimiento y la satisfacción.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

